INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 86/2015

"ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS" AD REFERÉNDUM 2016

ANEXO N° 3 – "ADENDA"

CONTRATO N° 122/2016

LIBRA PARAGUAY S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 122/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..13....días del mes de octubre del año 2.017 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80023379-4, domiciliada en la calle Prof. Dr. Pedro Ciancio 1443 (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Ezequiela de Mercedes SOSA DE ROMERO** con Cédula de Identidad N° 771.508, de acuerdo a la Escritura Pública N° 20, de fecha 12 de abril de 2.005, pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **Adenda al Contrato de "ADQUISICION DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N°069-010/17 de fecha 28 de setiembre del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su ARTÍCULO 1° resuelve: Autorizar la ampliación del Contrato N° 122/16, suscripto con la firma LIBRA PARAGUAY S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 86/15 "ADQUISICION DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS", conforme al Art. 55 de la Ley N° 2051", modificando la Clausula N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES", según detalle:

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cantidad ampliada	Monto Ampliado c/IVA
8	4925	42231806-007	FÓRMULA POLIMERICA COMPLETA ESPECÍFICA PARA HIPERGLICEMIA LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN	CIBELES NUTRITION DIABETIC (CN DIABETIC)	URUGUAY	GRAMO	UNIDAD	5.250.000	190	997.500.000	1.050.000	199.500.000
												199.500.000

Monto ampliado – Contrato N° 122/16: Gs 199.500.000.- (Guaraníes ciento noventa y nueve millones quinientos mil), IVA incluido.

<u>SEGUNDA</u>: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

<u>TERCERA</u>: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorándum Que, por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 7142/17, de fecha 07 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales ", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 199.500.000.- (Guaraníes ciento noventa y nueve millones quinientos mil), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2101/17 de fecha 07 de setiembre de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 122/2016, suscrito con la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.**

LIBRA PARAGUAY S.A. Lic. Mercedes Sosa C.I.N° 771.508

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO Nº 122/2016

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.**

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Sosa
C.I.Nº 771.508

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Don Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Paredes
Director